



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Villa Victoria 2016-2018



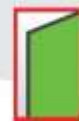
# PROGRAMA DE CULTURA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO





## CONTENIDO

<b>PRESENTACION</b> .....	2
<b>INTRODUCCION</b> .....	3
<b>MARCO JURIDICO</b> .....	5
<b>GOBIERNO ABIERTO Y CULTURA DE TRANSPARENCIA</b> .....	7
<b>DIAGNOSTICO</b> .....	10
<b>MISION</b> .....	12
<b>VISIÓN</b> .....	12
<b>OBJETIVO</b> .....	12
<b>TRANSVERSALIDAD</b> .....	12
<b>PROYECTOS A EJECUTAR</b> .....	13
<b>CABILDO JUVENIL</b> .....	13
<b>PRESIDENTE POR UN DÍA</b> .....	14
<b>NIÑO POLÍCIA</b> .....	15
<b>CONCURSO DE DIBUJO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b> .....	16
<b>CAMPAÑA DE DIFUSIÓN</b> .....	17
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	18



## PRESENTACION

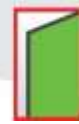
Un Gobierno abierto es una "expresión de moda cuya intención es bastante clara, pero cuyo significado práctico espera por ser aclarado"  
Ronald Wraith, Opnem Governmente, The British Interpretation  
Royal Institute of Public Administration, 1977

La administración pública se ha visto en la necesidad de ir generando nuevas formas de hacer las cosas, a lo largo del tiempo, esto debido a las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de cada época. La revolución digital del siglo XX, generó la tendencia de la administración electrónica de una manera inevitable, incorporando el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las mejores prácticas administrativas para facilitar a la sociedad los servicios.

Sin embargo, hoy en día la tendencia del denominado "*Gobierno Abierto*", está teniendo un gran auge, considerándolo como un elemento imprescindible de los gobiernos democráticos y sus administraciones.

Las administraciones públicas en pleno siglo XXI, operan con un sistema burocrático del siglo XIX, es decir un modelo piramidal, basado en jerarquías y un control del nivel superior, cuando la sociedad del siglo XXI, exige un nuevo modelo de gobernanza cercano, abierto, que fomente la participación ciudadana y someta al escrutinio público sus acciones. Con la finalidad de generar el dialogo y la definición conjunta de acciones que generen consenso y legitimidad.

Por ello, es necesario la creación e institucionalización en la administración local de una cultura de gobierno abierto, incorporando los principios de transparencia, participación y colaboración. Una cultura de transparencia y un gobierno abierto, se traducen en una cultura de honestidad, de un gobierno *más cercano a la gente*.



## INTRODUCCION

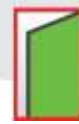
Proveniente del proceso de modernización de la administración pública en todas sus esferas, aunado a la realización del ciudadano en la esfera pública y la promoción de su participación activa; surge la necesidad de que las acciones del gobierno queden sujetas al escrutinio público y que se propicie la disponibilidad de la información; generando así una Cultura de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Una correcta implementación de los mecanismo de transparencia ya sea como valor o practica administrativa, es un principio que fortalece la relación gobierno–sociedad, si bien la transparencia fomenta la confianza en el sector público también genera resistencia y temores hacia el interior de las dependencias, pues implica la difusión de varias áreas de conocimientos como lo son contenidos normativos-jurídicos, políticos, económico-financieros, administrativos, tecnológicos, sociales y hasta culturales.

Los mecanismos legales para asegurar la transparencia de la gestión pública, el respeto al derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, cobran cada vez más importancia en la vida democrática de las instituciones, es por ello que las acciones de los órganos garantes federal y estatal se orientan a la máxima publicidad, es decir que todo lo que se hace dentro del gobierno se tiene que publicar, las acciones, los procedimientos, los recursos, las obras y los procesos de toma de decisiones.

El inevitable camino que viene para las instituciones públicas es convertirse en un Gobierno de Puertas Abiertas, es decir, es necesario crear una nueva cultura de apertura y ajustar la mentalidad de la manera en que hacían los asuntos públicos, creando espacios para la rendición de cuentas, la transparencia y el control de la corrupción, con iniciativas para reducir la opacidad que exigen nuevas prácticas con nociones de Buen Gobierno, nuevas maneras de gestionar los asuntos públicos.

Por ello, no es suficiente con tener excelentes leyes, hace falta cambiar a fondo nuestra forma de ser servidor público, así pues, a través del presente Plan se describen las acciones a realizar con la finalidad de sentar las bases e institucionalizar un programa de cultura de transparencia y gobierno abierto, con acciones orientadas a incidir en la conceptualización del Gobierno de la ciudadanía en construcción: los niños y jóvenes del municipio, dando cumplimiento a las legislaciones vigentes en la materia y así propiciar la imagen de un gobierno incluyente y abierto que conlleve a ser un Municipio Garante de la Transparencia.



El presente Programa, se integra de 8 apartados, a decir:

- I. **Marco Jurídico;**
- II. **Gobierno Abierto y Cultura de Transparencia:** muestra las definiciones y conceptos básicos sobre gobierno abierto;
- III. **Diagnóstico:** presenta los datos estadísticos sobre la población objetivo del presente programa;
- IV. **Misión;**
- V. **Visión;**
- VI. **Objetivo;**
- VII. **Transversalidad:** refiere las áreas de la administración municipal con las que se colaborara para la implementación y cumplimiento del programa; y
- VIII. **Proyectos a Ejecutar:**

**CABILDO JUVENIL**

**PRESIDENTE POR UN DÍA**

**NIÑO POLÍCIA**

**CONCURSO DE DIBUJO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**CAMPAÑA DE DIFUSIÓN**

**AYUNTAMIENTO MÁS CERCANO A LA GENTE**



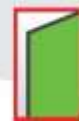
## MARCO JURIDICO

Es menester considerar el sustento jurídico que da pie a la obligación de instaurar la cultura de transparencia en el municipio, a continuación se enlista:

<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>
6º Párrafo 2º Inciso A	Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</b>	
5º	El derecho a la información será garantizado por el Estado. La ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho.  Para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.
<b>Ley General de Transparencia</b>	
<b>Título Cuarto</b>	
<b>Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental</b>	
53	Los sujetos obligados deberán cooperar con los Organismos garantes competentes para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se considere pertinente.  Con el objeto de crear una cultura de la transparencia y acceso a la información entre los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, los Organismos garantes deberán promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información.
55	Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto: I. Elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley; II. Armonizar el acceso a la información por sectores; III. Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas, y IV. Procurar la accesibilidad de la información.
59	Los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.
<b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</b>	
<b>Título Cuarto</b>	
<b>Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental</b>	
65	Los sujetos obligados deberán cooperar con el Instituto, para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que considere pertinente.  Con el objeto de crear una cultura de la transparencia y acceso a la información entre los habitantes del Estado de México, el Instituto deberá promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado de la entidad, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información.
67 Fracción III	<b>III.</b> Se deberá propiciar la colaboración y participación activa del Instituto con los sujetos obligados y las personas, conforme a las disposiciones siguientes:  <b>a)</b> Se instrumentarán cursos de capacitación, talleres, conferencias o cualquier otra forma de aprendizaje, a fin de que las personas tengan la oportunidad de ejercer los derechos que establece esta Ley;
69	Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, los sujetos obligados podrán desarrollar o adoptar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:  <b>I.</b> Elevar el nivel de cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley; <b>II.</b> Armonizar el acceso a la información por sectores; <b>III.</b> Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información a las personas; y <b>IV.</b> Procurar la accesibilidad de la información.



71	La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al que va dirigida.
73	La información que se publique, como resultado de las políticas de transparencia, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un objeto claro enfocado a las necesidades de sectores de la sociedad, determinados o determinables.
74	<p>El Instituto, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, coadyuvará con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.</p> <p>Con independencia de las obligaciones en materia de transparencia que deban solventar los sujetos obligados, el Instituto promoverá la publicación de la información de datos abiertos y accesibles.</p>



## GOBIERNO ABIERTO Y CULTURA DE TRANSPARENCIA

En el caso de México, la garantía de acceso a la información, se encuentra plasmada en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose como uno de los derechos fundamentales que tiene el ciudadano, mismo que debe ser procurado por el estado mexicano. Sin embargo no es hasta el 2002, cuando comienzan a establecerse mecanismos legales que respaldan esta garantía, pues se publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Es en 2003 que en el Estado de México se publica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios y en 2004 se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM) ahora INFOEM.

Así es cómo surge en la esfera de gobierno, la Transparencia como una forma de control ciudadano y de una institución garante sobre otra como sujeto obligado, para reducir la corrupción, no se orienta a que la información pública sirva a intereses de terceros, sino se considera como un bien público que debe ser tutelado.

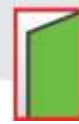
El Asian Development Bank<sup>3</sup> ADB -el equivalente al BID Banco Interamericano de Desarrollo- define transparencia como “la disponibilidad y claridad de información al público general acerca de reglas gubernamentales, regulaciones y decisiones.” El diccionario de la Real Academia de La Lengua define a transparencia como de cualidad transparente. Es decir, “claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad”.<sup>1</sup>

Surge entonces como la herramienta más promisoría para repensar y acentuar el concepto de ciudadanía en una sociedad democrática, siendo la antesala de lo que se conoce como “Gobierno Abierto”; acompañada de iniciativas gubernamentales como los portales de transparencia, el open data (datos abiertos) y el fomento de la participación ciudadana, todo ello bajo una óptica de Gobernanza.

Aguilar Villanueva (2011), define gobernanza como el conjunto de valores, instituciones, normas, creencias y tecnologías por cuyo medio el gobierno y la sociedad encaran los

---

<sup>1</sup> <http://www.tuvozsicuenta.gob.hn/transparencia.html>



asuntos públicos, de los que depende el logro de su orden social preferido y constitucionalmente establecido.

Un gobierno democrático debe ser sensible a los problemas y necesidades de la sociedad a la que sirve y estar abierto a que ésta exprese su opinión; por ello para poder consolidar el marco teórico-conceptual del presente programa es necesario ahondar sobre la conceptualización del Gobierno Abierto:

Un gobierno abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír los que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente (Calderón y Lorenzo, 2010: 11).

Así pues, el primer paso hacia el gobierno abierto es la libertad de información pública; no puede haber gobierno abierto sin transparencia, sin datos abiertos, puesto que la información pública, facilita la toma de decisiones tanto para otras esferas de gobierno, como para la propia ciudadanía.

Curtin y Mijer (2006)<sup>2</sup> establecen 3 principios, que hacen notar que la transparencia es un elemento imprescindible para que los gobiernos en cualquier ámbito de competencia generen credibilidad y confianza a su ciudadanía: 1) La Transparencia aumenta la legitimidad, 2) La transparencia produce legitimidad y 3) genera una legitimidad social.

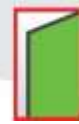
De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) un gobierno abierto es en el que los ciudadanos pueden *conocer cosas, hacer cosas y crear cosas*.

Según Ramírez – Alaujas (2011), un gobierno para poder ser calificado como abierto debe generar en su actuar los supuestos siguientes:

- a) La transparencia de las acciones de gobierno;
- b) La accesibilidad a cualquier persona de la información pública; y
- c) La capacidad de respuesta a las nuevas demandas de la sociedad.

---

<sup>2</sup> Citado Sandoval-Almazán, Rodrigo; (2015). Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Mayo-Agosto, p. 210.



El creciente uso de redes sociales y la web 2.0, le imperan a la administración pública ajustarse a una cultura digital, adentrarse en la sociedad red global y apelar al concepto de lo que algunos teóricos han denominado Gobierno 2.0.

Villoria Mendieta (2012), un gobierno abierto y transparente, que rinda cuentas ante la sociedad y promueva políticas de participación ciudadana junto con otras de eficiencia en la gestión pública basadas en las ideas de colaboración y cooperación generadoras de conocimiento; todo ello, mediante el uso de las TIC.

Por tanto, el Gobierno Abierto, puede entenderse con dos vertientes: 1) Apertura de datos públicos y 2) Apertura de los medios y redes sociales. El Gobierno abierto, puede verse también como una plataforma tecnológica, por ello es necesario no solo el uso de sitios web, sino también de medios sociales como Facebook y Twitter para la difusión de la información e interactuar con la ciudadanía.

En este contexto de acuerdo con Ramírez- Alajuas (2011), no existe un compromiso de repensar la administración, ni se obliga a generar cambios radicales en los modelos de gestión y cultura organizativa, solo se tecnifican procesos, se digitaliza la burocracia y en el mejor de los casos se abran canales de comunicación más fluidos entre el gobierno y la sociedad.

Toda estructura de información es poder, hoy en día solo hay un flujo de información bidireccional, se cumple con la ley, se publica y puede el ciudadano o no consultarla, no solo es difundir, sino decirle al ciudadano para que es de utilidad y no se haga mal uso de esta, creando adecuados niveles de aceptación y por ende credibilidad social que demanda la participación y colaboración en el diseño, formulación e implantación de diferentes políticas y programas, porque la evolución del municipio recién comienza.



## DIAGNOSTICO

El presente Programa, tiene la premisa de impactar de manera positiva a los niños y jóvenes del municipio sobre la imagen y la conceptualización de estos hacia el gobierno municipal, se elige a este sector de la población, puesto que en reiteradas ocasiones se ha considerado que existe una apatía en especial de los jóvenes hacia los actos de autoridad, hacia los asuntos de su entorno y sobre todo a involucrarse en la agenda pública como agentes de cambio.

De acuerdo a las cifras de la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI, en Villa Victoria vivían 104,612 personas, de los cuales 51,563 son hombres (49.3%) y 53,049 son mujeres (50.7%). A partir de estas estadísticas, es preciso hacer un análisis de la dinámica demográfica, identificando estos segmentos de población, como se presenta a continuación.

**Cuadro 41: Población total por tres grandes grupos de edad, 2010 y 2015**

Grupos de edad	2015				2010			
	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres
0 - 14 años	38 162	36.48	19 294	18 868	36 835	39.03	18 472	18 363
15 - 29 años	29 540	21.00	14 593	14 947	27 289	28.91	13 523	13 766

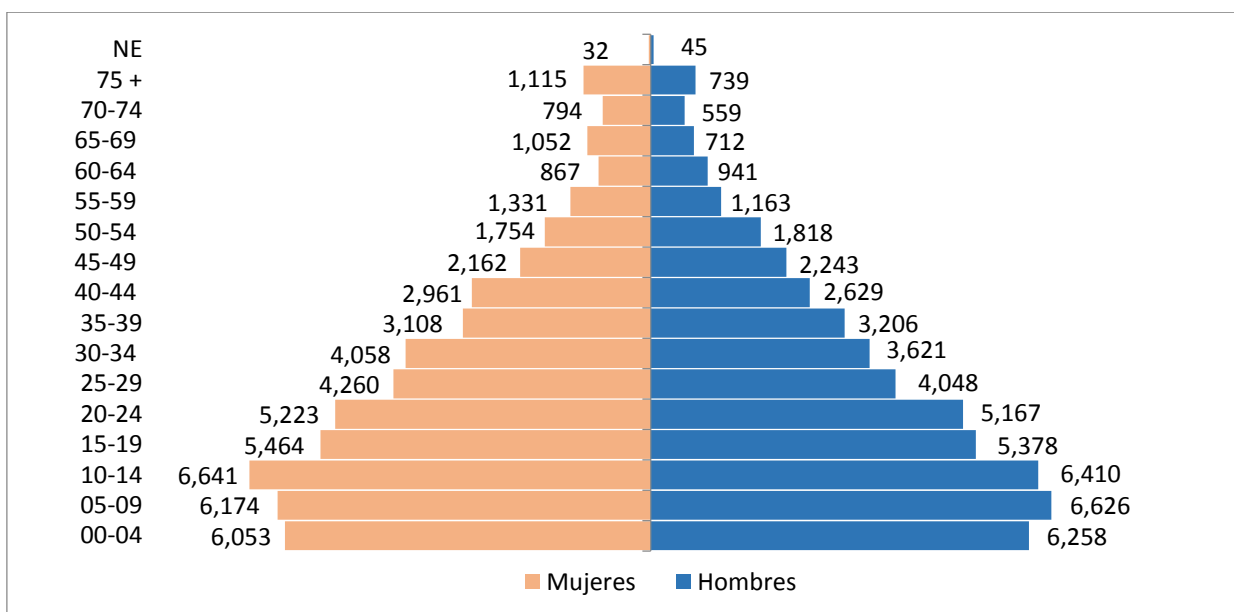
Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010 y Encuesta Intercensal, 2015, INEGI.

El grupo de población infantil que va de los 0 a los 14 años de edad, representa el 36.48%, es importante mencionar que este segmento de la población ha ido decreciendo pues paso de 39 a 36% en el periodo 2010 a 2015. El segundo grupo, formado por la población joven de 15 a 29 años, equivalente a 21%, este grupo refleja una disminución de casi 8 puntos porcentuales de 2010 a 2015.

A manera de resumen, se presenta de manera gráfica la pirámide de edad, donde se muestra la proporción de población en cada grupo quinquenal según sexo, sin dejar de lado que el resto de la población ubicada en el grupo de 30 a 59 años de edad.



**Gráfica 7: Pirámide de edad de Villa Victoria, 2015**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intersensal, 2015, INEGI.

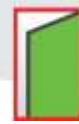
De esta manera, los grupos infantil y juvenil son un segmento que requiere de nuevas formas de hacer las cosas, que exige una amplia gama de servicios focalizados a su desarrollo e interacción con la sociedad, pues en ellos se encuentran las futuras generaciones de victorenses, hoy en día son los ciudadanos en construcción; recayendo la tarea del gobierno municipal en potencializar sus capacidades, se tiene presente que este sector representa una oportunidad y un gran reto para el municipio, una oportunidad, porque el amplio grupo de jóvenes que se encuentran preparando serán quienes orienten los rumbos municipales y en los cuales se integrarán en a la fuerza y motor productivo del sistema económico municipal.

### Prospectiva

**Cuadro 42: Matriz de escenarios**

Escenario Tendencial	Escenario Factible
Niños y jóvenes victorenses con pocos espacios de participación en asuntos públicos, genera un desinterés por las causas sociales y un descontento hacia las acciones de gobierno, debido a la desinformación.	Futuros ciudadanos, comprometidos con el desarrollo del municipio, los niños y jóvenes involucrados en los proyectos del programa, generan buenos comentarios sobre el gobierno municipal hacia el exterior, impactando su entorno.

Fuente: Elaboración propia con base al diagnóstico de Villa Victoria.



## **MISION**

Consolidar una estrategia de apertura gubernamental para la mejora de la gestión pública bajo los principios de transparencia, participación y colaboración, mediante la realización de actividades dinámicas e incluyentes que permitan a la población conocer más de cerca las actividades gubernamentales.

## **VISIÓN**

Generar una cultura de transparencia y proyectar una imagen de gobierno abierto, entre la población y en especial dirigido a los ciudadanos en construcción, los niños y jóvenes del municipio.

## **OBJETIVO**

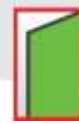
Institucionalizar el programa de cultura de transparencia y gobierno abierto.

## **TRANSVERSALIDAD**

Es un proyecto incluyente y transversal generado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, pero que debido a la naturaleza de las temáticas expuestas y los proyectos a implementar, se colaborará con las siguientes dependencias:

1. Presidencia Municipal
2. Sindicatura Municipal y Regidurías
3. Dirección de Educación, Cultura y Salud
4. Departamento de Atención a la Juventud
5. Comisaría Municipal de Seguridad Pública
6. Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional
7. Departamento de Eventos Especiales.

La lista es enunciativa más no limitativa, puede incluir la participación de más unidades administrativas del gobierno municipal, en caso de ser necesario.



## PROYECTOS A EJECUTAR

### CABILDO JUVENIL

**Finalidad:** Integrar el Primer Cabildo Juvenil en el municipio, donde 12 jóvenes participarán en un simulador de sesiones de cabildo, con la premisa de generar un proyecto con viabilidad de ejecución para el gobierno municipal dirigido a este sector en específico.

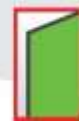
**Objetivo:** Crear espacios de participación en la agenda pública para los jóvenes del municipio.

**Dirigido a:** Jóvenes de entre 16 a 29 años.

**Mecanismos de implementación:**

- Presentación del Proyecto a los Integrantes del Ayuntamiento para Aprobación del mismo. (Se prevé involucrar a los Integrantes del Ayuntamiento, en este ejercicio como asesores y/o guías de las tareas del Cabildo de los jóvenes)
- Emisión y Difusión de Convocatoria
- Selección de participantes (Los jóvenes serán elegidos por un Comité, para la designación de puestos en el Cabildo deberán realizar una breve exposición de motivos del porqué les gustaría ocupar determinada posición, la selección es interna una vez instalado el Cabildo)
- Toma de Protesta e Instalación del Primer Cabildo Juvenil, (se pretende realizar una reunión mensual en la Sala de Cabildos durante 5 meses con la intención de generar un proyecto con viabilidad de ejecución por el gobierno municipal, en la que incluirán visitas a las instalaciones e invitaciones a eventos institucionales)
- Presentación del proyecto y/o acciones propuestas por el Cabildo Juvenil en sesión de Cabildo Oficial, para determinar su ejecución.
- Clausura de actividades

**Incentivos a participantes:** Entrega de reconocimientos.



## **Propuesta de Integración del Comité de Cabildo Juvenil**

- Lic. Itzel Valeria Velázquez Carrasco- Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Lic. Adán de Jesús Arriaga- Jefe del Departamento de Atención a la Juventud
- Lic. Demetrio Napoleón Yáñez Amaro- Director de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo
- Lic. Erick Buendía Camacho- Secretario Particular
- Lic. Talia Nohemi Pérez Noya- Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

### **PRESIDENTE POR UN DÍA**

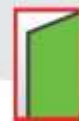
**Finalidad:** Generar una imagen de empatía con la niñez del municipio, acercándolos a las actividades de gobierno.

**Objetivo:** Estimular a los estudiantes con buen aprovechamiento académico, logrando al mismo tiempo que estos conozcan el gobierno municipal, así como las funciones que se desarrollan al interior de este.

**Dirigido a:** Estudiantes de Sexto Año de Primaria

#### **Mecanismos de implementación:**

- Presentación del Proyecto a los Integrantes del Ayuntamiento para Aprobación del mismo.
- Emisión de convocatoria
- Selección de candidatos  
Se elegirá un alumno por zona escolar cada dos meses.
- Calendarización de visitas  
Un vez elegido el candidato, se toma protesta simbólica en sesión de Cabildo, seguirá por un día de cerca las actividades del presidente y al



término de la visita podrá realizarle una entrevista personal; se le dará una visita guiada por las instalaciones del Palacio.

**Incentivo a los participantes:** Entrega de reconocimiento, un ping de la administración y en su caso un obsequio simbólico.

## **NIÑO POLÍCIA**

**Finalidad:** Concientizar a este sector de la población sobre la importancia del papel que juegan los elementos de seguridad pública municipal.

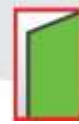
**Objetivo:** Acercar a los menores para que conozcan las actividades de las figuras de autoridad y así reposicionar la confianza de la población hacia éstos.

**Dirigido a:** 5 a 8 años.

### **Mecanismos de implementación:**

- Emisión de convocatoria
- Selección de participantes
- Calendarización de visitas
- Se seleccionarán 2 menores por mes, durante el día indicado acompañarán al Comisario a las actividades de pase lista, acondicionamiento físico un recorrido por la Cabecera Municipal, se le dará una breve explicación sobre las labores de los policías, la importancia de la denuncia sobre la violencia intrafamiliar y el bullying, así como la autoprotección.
- Al finalizar se le entregará una credencial como vigilante infantil y agente de cambio.

**Incentivo a los participantes:** Entrega de reconocimiento y en su caso obsequio sorpresa por la Comisaria y la Unidad de Transparencia.



## **CONCURSO DE DIBUJO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Finalidad:** Identificar a través de una expresión gráfica, que es lo que los jóvenes asocian con los términos de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conmemorar el Día Internacional del Derecho a Saber o Día Internacional del Acceso a la Información (28 de Septiembre); en dos categorías.

**Objetivo:** Motivar la expresión de las capacidades artísticas de la población de 12 a 18 años del municipio.

**Dirigido a:** Jóvenes de 12 a 18 años. (Nivel Secundaria y Preparatoria)

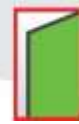
### **Mecanismos de implementación:**

- Emisión de convocatoria
- Recepción de trabajos
- Exposición y Premiación a los Tres Primeros Lugares, en una ceremonia alusiva al Día Internacional del Acceso a la Información.

**Presupuesto requerido:** Premiación a primeros lugares

### **Categoría 1 Nivel Secundaria**

### **Categoría 2 Nivel Preparatoria**



## **CAMPAÑA DE DIFUSIÓN**

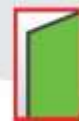
**Finalidad:** Implementar políticas y mecanismos de apertura gubernamental, con la intención de dar a conocer a la población el cumplimiento de la ley de transparencia e incentivar el interés por conocer y consultar la información pública de oficio.

**Objetivo:** Garantizar la tutela del derecho constitucional de acceso a la información, generando certidumbre y confianza ciudadana hacia los actos del gobierno municipal.

**Dirigido a:** Población en General.

### **Mecanismos de implementación:**

- Generar una página en Facebook, de la Unidad Transparencia o en su defecto utilizar la red institucional para realizar las publicaciones relacionadas al tema.
- Publicación permanente de notas y/o boletines sobre la información disponible en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense del municipio.

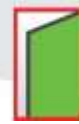


## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. 2011. *“Gobernanza y gestión pública”*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Barrera, R. 2010. *“Una Transparencia Dolorosa: La Gestión de la Transparencia y el Acceso a la Información en el Estado de México 2004-2008”*. México: IAPEM A.C.
- Calderón, C. y Lorenzo, S. 2010. *“Open Government”*. España: Algodón Editores.
- Salazar, J. 2009. *“Elementos Básicos de Administración Municipal”* (3er. Ed.). México: IAPEM A.C.

## REVISTAS

- García, Jesús. (2014). Gobierno Abierto: Transparencia, Participación y Colaboración en las Administraciones Públicas. INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, Octubre-Diciembre, pp. 75-88.
- Ramírez-Alujas, A. (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, Diciembre, pp. 99-125.
- Sánchez, J. (2015). Los Antecedentes del Gobierno Abierto: Una Mirada Retrospectiva en la Evolución de la Administración Pública. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, XIII. pp. 67-84.
- Sandoval-Almazán, R. (2015). Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, Mayo-Agosto, pp. 203-227.
- Schauer, F. (2014). Transparencia en Tres Dimensiones. Revistas de Derecho (Valdivia). Vol. XXVII, núm. 1, Julio, pp. 81-103.



## MESOGRAFÍA

- Obama, B (2009) Memorandum on Transparency and Open Government (ODG), consultado en <https://www.archives.gov/files/cui/documents/2009-WH-memo-on-transparency-and-open-government.pdf>
- Villoria Mendieta, M. (2012) Transparencia y gobierno abierto: ¿Qué gobierno quiere el gobierno abierto? Ponencia presentada en el XVII Congreso Internacional del CLAD, sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Cartagena, Colombia, consultado en <http://www.dgsc.go.cr/dgsc/documentos/cladxvii/villomen.pdf>



## **Programa de Cultura de Transparencia y Gobierno Abierto**

© Derechos Reservados  
Ayuntamiento de Villa Victoria 2016-2018  
Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Villa Victoria,  
Estado de México, C.P. 50960.  
Tel: (726) 25 152 38 y 25 160 06.

**La elaboración de este documento estuvo a cargo de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Lic. en C.P. y A.P. Talía Nohemí Pérez Noya  
Lic. en P.T. Eduardo Santana Quintero

**Diseño Gráfico y Fotografía**  
Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional  
Iván Castillo Romero  
José David Arriaga Rojas

Hecho en México

Marzo de 2017

La reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio, se puede realizar sin autorización previa de la fuente, siempre y cuando se otorgue el crédito correspondiente

[www.villavictoria.gob.mx](http://www.villavictoria.gob.mx)

